



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 189-2023-MDP

Pichanaqui, 08 de mayo del 2023

VISTO:

El Memorando N° 135-2023-GM/MDP, mediante el cual el Gerente Municipal dispone la proyección del acto resolutorio de designación de Responsable de Unidad de Gestión Municipal (UGM), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece entre otro, que el Alcalde tiene atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43°, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 14-2020-MDP de fecha 02 de noviembre del 2020, se APROBÓ la creación de la UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital Pichanaqui, para la prestación de los servicios de saneamiento en los centros poblados en las zonas rurales del Distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo y Región Junín;

Que, mediante Memorandum N° 135-2023-GM/MDP, de fecha 08 de mayo del 2023, el Gerente Municipal dispone la proyección del acto resolutorio de designación de Responsable de Unidad de Gestión Municipal (UGM) de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, al Ing. Dany Gabriel Pelayo Mandujano;

Por todo lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. DANY GABRIEL PELAYO MANDUJANO, con DNI N° 20114156, como RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL (UGM) de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al interesado con las formalidades de Ley.

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

EISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE